



De publicación inmediata: 30/11/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA LEY QUE ESTABLECE EL "ATRIBUTO DE LA PERSONALIDAD" DE LAS PERSONAS FALLECIDAS CONTRA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE SU NOMBRE O POR RASGOS FÍSICOS DE PARENTESCO

La ley (S5959D/A.5605-C) establece el atributo de la personalidad para las personas fallecidas, la capacidad de transferir derechos a los descendientes

La ley establece protecciones contra la pornografía vengativa y los videomontajes para crear noticias falsas

El gobernador Andrew M. Cuomo aprobó hoy la ley (S5959D/A.5605-C) que establece el atributo de la personalidad para las personas fallecidas a fin de proteger sus características personales que tienen un valor comercial (su nombre, imagen, voz o firma) contra la explotación comercial o el uso no autorizado de ellas después de su muerte. Además, estos derechos pueden ser ejercidos por sus descendientes, dándoles a los herederos de artistas la capacidad de controlar y proteger su parecido o imagen después de su muerte. La ley también crea nuevas sanciones por publicar representaciones sexualmente explícitas de personas, lo que protege a las personas de la pornografía vengativa y los videomontajes para crear noticias falsas, que son medios sintéticos que se utilizan cada vez más en la era digital para crear imágenes de eventos falsos.

"En la era digital, las personas fallecidas a menudo pueden ser víctimas de malos actores que buscan capitalizar su muerte y sacar provecho de sus rasgos físicos de parentesco después de su fallecimiento; esto termina hoy", **comentó el gobernador Cuomo**. "Esta ley es un paso importante para proteger los derechos de las personas fallecidas y, al mismo tiempo, crear un Nueva York más seguro y justo para las próximas décadas".

El atributo de la personalidad se refiere al derecho inherente de todos los individuos de controlar el uso comercial de sus características personales. Esta ley equilibra las protecciones de la Primera Enmienda de larga data con la necesidad de proteger aún más la explotación no autorizada de los artistas con fines comerciales en la era digital después de su muerte.

La senadora Diane Savino expresó: "Esta ley protegerá a los artistas y a su imagen tanto hoy como después de su muerte durante los años venideros. También los protege de que su imagen se monte en imágenes pornográficas, lo que solo tiene como fin

dañar su reputación. Estos importantes pasos harán que nuestro Estado sea un lugar más seguro y justo para que los artistas de todos los niveles se sientan en casa. Agradezco al gobernador Cuomo por aprobar este proyecto de ley y espero seguir luchando por los derechos de los trabajadores junto con él".

La asambleísta Helene Weinstein manifestó: "En la actualidad, decenas de miles de artistas y locutores que viven en Nueva York no tienen protección de aquellos inescrupulosos que roban su imagen para obtener ganancias comerciales después de su muerte. Este proyecto de ley crea importantes protecciones legales contra tales conductas injustas, y también protege a las personas en la comunidad de la actuación de aquellos que usarían videomontajes para involucrarlos falsamente en actos sexuales".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)